	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: JEFATURA SALUD FAC

FECHA INFORME: Día: 16 Mes: Septiembre. Año: 2022.

CONTRATO N°. 057-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022.

CONTRATISTA: PROCAST SAS DISTRIBUIDORA PRODUCTOS EN SALUD.

VALOR DEL CONTRATO: $ 60.000.000°°.

FORMA DE PAGO: EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato dependiendo la necesidad de la entidad y fecha de pago los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos soporte, de acuerdo a desembolsos realizados por parte del Ministerios de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento y entrega de los siguientes requisitos y documentos: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago d aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 d 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 3. Publicación en el SECOP II de la factura y parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 4. Orden de alta expedida por el almacenista JEFSA FAC. **NOTA:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

FECHA FIRMA: Día: 04 Mes: Abril. Año: 2022.

OBJETO DEL CONTRATO:
SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS DE GAMA MEDIA, GAMA ALTA Y ALTA TECNOLOGÍA REQUERIDOS PARA AFILIADOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA FUERZA ÁREA".

CONTRATO MODIFICATORIO No. XXX: (repetir esta información por cada modificatorio efectuado)

FECHA DE FIRMA: N/A.

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: N/A.

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 04 de abril 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.

Porcentaje Avance en tiempo: 68.77%.

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 100%.

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR	**OBSERVACIONES**
$ 60.000.000	
$ 0.00	
$ 60.000.000	
$ 21.900.000	FACTURA N° PC-43 del 14-07-2022. ORDEN DE PAGO 272579322 DEL 06-09-2022
$ 37.700.000	FACTURA N° PC-553 del 15-09-2022
$ 400.000	DEVOLUCION AL PRESUPUESTO

Porcentaje de pagos realizados: 36.33%.

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No __X___ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No __X___ Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No __X___ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí __X___

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas).

Se entregan tres (05) sillas de ruedas de la siguiente manera:

1. (01) SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA ADULTO, CON BATERÍAS EN GEL. DISPOSITIVO DE POSICIONAMIENTO Y MOVILIDAD DE TIPO SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA CON CHASIS EN MATERIAL METÁLICO LIVIANO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA, PLEGABLE, CON DOS BATERÍAS RECARGABLES, MOTOR PARA EJE PROPULSOR POSTERIOR, RECLINACIÓN MANUAL DE 30°, APOYABRAZOS DESMONTABLES, SISTEMA DE COMANDO JOYSTICK DERECHO, CON SOPORTE ABATIBLE, AJUSTABLE EN ALTURA, APOYAPIES ABATIBLES GRADUABLES EN ALTURA CON REGULACIÓN TIBIOTARSIANA, CON CORREAS DE SUJECIÓN PARA MIEMBROS INFERIORES, RUEDAS POSTERIORES NEUMÁTICAS DE 12", RUEDAS ANTERIORES DE 6", MACIZAS, FRENOS ELECTROMAGNÉTICOS, CINTURÓN PÉLVICO. **ÍTEM: 8. PACIENTE:** JAIME ALBERTO GUZMÁN CASTRILLÓN. **C.C.:** 10186038.




2. SILLA DE RUEDAS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADULTO. PACIENTE CON ANTECEDENTE DE DIPLEJIA FALCIDA, USUARIO DE SILLA DE RUEDAS, QUIEN COMPLETA TIEMPO PARA REFORMULACIÓN, SE SOLICITA SILLA DE RUEDAS ACTIVA, PARA ADULTO, SOBRE MEDIDAS, CON CHASIS CON MARCO RÍGIDO, EN MATERIAL METÁLICO LIVIANO INOXIDABLEDE ALTA RESISTENCIA, ESPALDAR ABATIBLE, DESMONTABLE A 2 CM POR DEBAJO DE ANGULOS ESCAPULARES, MANILARES ABATIBLES, GUARDA POLVOS ABATIBLES, CINTURÓN PÉLVICO, RUEDAS ANTIVUELCO DESMONTABLES, RUEDAS POSTERIORES DE 24", CON AROS PROPULSORES ANTIDESLIZANTES, ERGONÓMICOS, EJE AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD PARA DESMONTE RÁPIDO, RUEDAS ANTERIORES DE 6" MASIZAS, APOYAPIES UNIPODAL QUE LLEVE RODILLAS Y CUELLO DE PIE A 90° CON REGULACIÓN TIBIOTARSO, FRENOS ANTERIORES TIPO TIJERA Y COJÍN ANTIESCARAS DE PERFIL ALTO. **ÍTEM: 2. PACIENTE:** LUIS EDUARDO SATOBA CABRERA. **C.C.:** 79.455.082.





3. SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICA PARA ADULTO. SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICA PARA ADULTO, EN MATERIAL METÁLICO LIVIANO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA, CON CHASIS PLEGABLE SEGÚN MEDIDAS DEL PACIENTE, ASIENTO DESMONTABLE, BASCULABRE, ESPALDAR RÍGIDO, RECLINABLE, ALTURA ANGULO ESCAPULAR, SOPORTES DE TRONCO GRADUABLES EN ALTURAY PROFUNDIDAD, PECHERA DE CINCO PUNTOS, SOSTÉN CEFÁLICO REGULABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD, APOYABRAZOS DESMONTABLES, GRADUABLES EN ALTURA, APOYAPIES GRADUABLES EN ALTURA CON REGULACIÓN TIBIOTARSIANA, SISTEMA DE FRENOS, BASCULACIÓN Y RECLINACIÓN PARA ACTIVACIÓN POR CUIDADOR, RUEDAS POSTERIORES DE 24" DE FÁCIL EXTRACCIÓN, RUEDAS ANTERIORES DE 6" MACIZAS, RUEDAS TOPE ANTIVUELCO, CUBRIMIENTO Y ELEMENTOS FORRADOS EN MATERIAL LAVABLE, NO BIOLÓGICO. **ÍTEM: 5. PACIENTE:** GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ MEDINA. **C.C.:** 41.715.371.



4. SILLA DE RUEDAS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADULTO. SILLA DE RUEDAS EN MATERIAL METÁLICO LIVIANO, INOXIDABLE, CON CHASIS PLEGABLE, SEGÚN MEDIDAS DEL PACIENTE, ASIENTO DESMONTABLE BASCULABLE, ESPALDAR RÍGIDO ALTO RECLINABLE, CORREAS DE SUJECIÓN EN TRES PUNTOS, APOYABRAZOS DESMONTABLES, APOYAPIES GRADUABLES EN ALTURA CON REGULACIÓN TIBIOTARSIANA, CON CORREAS DE SUJECIÓN PARA MIEMBROS INFERIORES, SISTEMA DE FRENOS, BASCULACIÓN Y RECLINACIÓN PARA ACTIVACIÓN POR CUIDADOR, RUEDAS POSTERIORES DE 24" DE FÁCIL EXTRACCIÓN, RUEDAS ANTERIORES DE 6" MACIZAS. **ÍTEM: 5. PACIENTE:** LAURA DANIELA PERDIGÓN PULIDO. **C.C.:** 1.073.170.999.



5. SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICA PARA ADULTO. SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICA PARA ADULTO, EN MATERIAL METÁLICO LIVIANO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA, CON CHASIS PLEGABLE SEGÚN MEDIDAS DEL PACIENTE, ASIENTO DESMONTABLE BASCULABLE, ESPALDAR RÍGIDO, RECLINABLE, ALTURA ANGULO ESCAPULAR, SOPORTES DE TRONCO GRADUABLES EN ALTURA Y PROFUNDIDAD, PECHERA DE CINCO PUNTOS, SOSTÉN CEFALICO REGULABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD, APOYABRAZOS DESMONTABLES, GRADUABLES EN ALTURA APOYAPIES GRADUABLES EN ALTURA CON REGULACIÓN TIBIOTARSIANA, SISTEMA DE FRENOS, BASCULACIÓN Y RECLINACIÓN PARA ACTIVACIÓN POR CUIDADOR, RUEDAS POSTERIORES DE 15" DE FÁCIL EXTRACCIÓN, RUEDAS ANTERIORES DE

6" MACIZAS, RUEDAS TOPE ANTIVUELCO. **ÍTEM: 5. PACIENTE:** ALBERTO ERASMO BELTRÁN PEÑA. **C.C.:** 2.915.344.





ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales).

Ya se hizo el PRIMER PAGO PARCIAL por $ 21.900.000°° de acuerdo a la Factura N° PC-43 del 14-07-2022.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato).

Realizar como tal el segundo pago por la factura que se encuentra pendiente por pagar.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ **NO:** __X__
En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	CT. LILIANA GONZÁLEZ GARZÓN
FIRMA:	
C.C. No.	1032420691 Bogotá
DEPENDENCIA:	JEFATURA SALUD FUERZA AEREA/DISSA/ASPER.

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Contratación, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.